



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**ANEXO III**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

**VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023**

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo..... \$ 7.787,77

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

	Por bolsa SIN S.A.C.
Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 44,04
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 55,73
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 96,33
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 28,73
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 11,07
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 26,34
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar....	\$ 17,74
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 26,34
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 26,34
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 26,34
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 17,74
12) Pesada de bolsas.....	\$ 37,18
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 63,50
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 38,94
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 79,60
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas	\$ 75,48
	Por quintal SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	\$ 4,46

IF-2023-45680126-APN-DNRO#SLYT



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 4,09
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 4,46
20) Paleo a granel, fuera del silo.....	\$ 56,68
21) Paleo a granel, dentro del silo.....	\$ 146,54

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los salarios establecidos ut- supra.

	Por pieza
<u>II-TRABAJOS VARIOS AFINES</u>	SIN S.A.C
1) Movimiento de chimango.....	\$ 382,29
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 101,48
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 9,87
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 11,93
	Por bolsa
	SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	\$ 33,09
	Por fardo
	SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo.....	\$ 33,09
	Por bolsa
	SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	\$ 57,38
	Por fardo
	SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	\$ 57,38
	Por m3
	SIN SAC
9) Carga y descarga de arena.....	\$ 1.003,26
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 1.205,14

IF-2023-45680126-APN-DNRO#SLYT



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

	Por 1.000 SIN S.A.C.
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 1.316,24
	Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 3,78
	Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	\$ 75,48

**III-SEMILLEROS** Por bolsa  
SIN S.A.C

1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 33,09
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 32,89
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 28,73
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 38,94
	Por día/ Por obrero SIN SAC
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	\$ 8.653,33

**IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES**

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se regirán de la siguiente manera: por día y por obrero.....	Por día SIN SAC	Por mes SIN SAC
1) Estibadores.....	\$ 10.160,82	\$ 193.686,18
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero	\$ 9.917,76	\$ 189.139,30
3) Lauchero.....	\$ 9.512,20	\$ 181.556,34



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2023-45680126-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 24 de Abril de 2023

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.04.24 13:40:44 -03:00

SILVIA ALEJANDRA PERUGINI - 27171537660  
en representación de  
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -  
30541045437

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.04.24 13:40:44 -03:00